



RESOLUCION No. 0381-AD-83

Lima, 24 de MAYO de 1983

Visto el expediente de registro N° 752 iniciado por doña - Victoria Silba Santisteban Vda. de Rodrigo, solicitando pensión provisional de viudez;

CONSIDERANDO:

Que, el ex-servidor don José Félix Rodrigo Sotomayor, Especialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Cajamarca, según Partida de Defunción, falleció el 17 de Febrero de 1983;

Que, la Señora Victoria Silva Saltisteban esposa del extinto servidor ha cumplido con presentar la documentación requerida por ley, para percibir pensión por viudez por ser única sobreviviente con derecho al beneficio;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Artículos 25°, 27°, 28° inc. a) y 32° inc. a) - del Decreto Ley N° 20530 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR pensión de viudez, a favor de doña - Victoria SILVA SANTISTEBAN Vda. DE RODRIGO a partir del 1° de Marzo de 1983 por un monto mensual de Ciento Catorce Mil Novecientos Cincuenta y cuatro Soles Oro (S/. 114,954) correspondiente al 90% de la Pensión Definitiva.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente a la recurrente la pensión de viudez en el monto indicado en el Artículo anterior, con cargo a la Partida - 05.01 de la Actividad 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/GCZ.
JEV.
dqp.

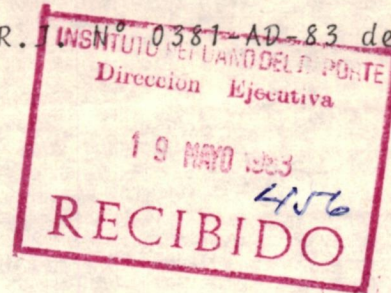


VICEDIRECTOR GENERAL
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R. N° 0381-AD-83 del 24-5-83



Asunto : Otorgamiento de Pensión por
Viudez.

INFORME N° 245-OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

Doña Victoria Silva Santisteban Vda.de Rodrigo, solicita el pago de pensión provisional de viudez, por ser la única sobreviviente con derecho a percibirla, debido al fallecimiento de su señor esposo ex-servidor de este Instituto, don José Félix Rodrigo Sotomayor.

Para el indicado efecto la recurrente adjunta al expediente administrativo la partida de defunción de su difunto esposo, así como la partida de matrimonio que demuestra la relación familiar.

Visto el informe de la Unidad de Personal y estando a lo dispuesto por el Art.45° del D.L.20555, Decreto Legislativo N° 135 y Arts.25, 27 y 28 Inc.a) e inciso a) del Art.32° del D.L.20530, esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta.

Lima, 17 de Mayo de 1983.

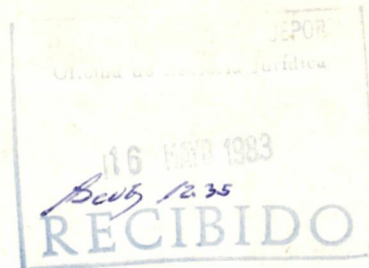
Atentamente,

OAJ/83
MZP.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 086 -OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 151-UP-83
Asunto : Proy. de Res. Jef. sobre pensión provisional de viudez a favor de doña Victoria Silva Santisteban Vda, de Rodrigo.
Fecha : Lima, 16 de Mayo de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se otorga pensión de viudez, a favor de doña Victoria Silva Santisteban Vda. de Rodrigo a partir del 01.03.83, por un monto mensual de S/. 114,954, - correspondiente al 90% de la Pensión Definitiva.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Art. 25°, 27°, 28° - inc. a) y 32° inc. a) del Decreto Ley 20530 y demás normas conexas.

Atentamente,

Inc: Inc.: Inf. 151-UP-83
: Proy. de Res.
: Expd. 752

cc: U.P.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 151-UP-83

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : May.GRP GUSTAVO CARRION ZAVALA
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural sobre -
Pensión Provisional de Viudez a favor de doña
Victoria SILVA SANTISTEBAN Vda. DE RODRIGO.

REFERENCIA : Expediente N° 752

FECHA : Lima, 13 de Mayo de 1983



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se autoriza el otorgamiento de Pensión Provisional de Viudez a favor de doña Victoria SILVA SANTISTEBAN Vda. DE RODRIGO, por un monto mensual de S/. 114,954 correspondiente al 90% de la Pensión Definitiva, a partir del 1° de Marzo de 1983.

Sobre el particular, esta Unidad considera procedente otorgar el referido beneficio en favor de la recurrente - esposa del ex servidor don José Félix Rodrigo Sotomayor, Especialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Cajamarca, quien falleció el 17 de Febrero de 1983 según Partida de Defunción que obra en el expediente adjunto; por cuando ha cumplido con presentar la documentación requerida por ley y por ser única sobreviviente con derecho a la Pensión de Viudez.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.752

UP/GCZ.
dqp.